

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2015 – 00691 00**

Teniendo en cuenta lo informado por la parte actora y como quiera que se registró la sentencia de expropiación en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del bien objeto del proceso, en anotación No. 008 de la matrícula 50S-40075210 y, en efecto, según informe de la ORIP en otro asunto, en efecto, para el registro de la misma se requiere que se allegue el acta de entrega<sup>2</sup>, lo cual se indica en el sub lite que, en efecto, se efectuó, resulta plausible tener por cumplido dicho acto registral.

En consecuencia, asistiéndole razón a las partes, se ORDENA el pago del título por valor de \$3.844.429.00 Mcte a URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, a título de indemnización por cuenta de la expropiación del inmueble con matrícula 50S-40075210. Para que los títulos salgan a nombre del profesional del derecho como se petitionó en memoriales anteriores, deberá allegarse poder con presentación personal del representante legal de la entidad que expresamente lo faculte para que los títulos salgan a su nombre.

A fin de que se manifieste en punto de la solicitud de pago de honorarios de la perito y en atención a lo que solicita, se le ordena a la secretaria darle acceso al expediente al apoderado de la parte actora.

La parte demandante deberá manifestar lo requerido en el término de tres días, en los mismos términos señalados en el auto anterior.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
**JUEZA**

---

<sup>1</sup> Estado electrónico número 87 del 30 de junio de 2021

<sup>2</sup> 1998-157555

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**  
**JUEZ**  
**CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01c5701ebe603b85438b3d12b6dae7b226b6f11af8e1d01b5611ca85cb91236**

Documento generado en 29/06/2021 05:58:34 a. m.